TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 110012203000 2021 01018 00

Por encontrarse legalmente procedente, conforme a lo estipulado en el Decreto 2591 de 1991, se dispone:

Conceder para ante la Sala de Casación Civil de la honorable Corte Suprema de Justicia, la impugnación formulada por la parte accionante contra la sentencia proferida dentro del presente amparo el 27 de mayo de 2021.

Por secretaría remítase el expediente a dicha Corporación, y déjense las constancias del caso. Ofíciese.

Magistrada